

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 09 JUL 2020

Remoción de Guardador
No. 2004-00160

La Corte suprema de justicia, en sala de casación civil, el día 12 de diciembre de 2019, siendo magistrado ponente el Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, dejo dicho:

"...(b) los actos de ejecución de las determinaciones judiciales previas, bajo el efecto ultractivo de la ley 1306 de 2009, por lo cual ha de entenderse que el juzgador ordinario conserva sus facultades para resolver todo lo relacionado con los recursos que se promuevan contra las decisiones de la ejecución, incluyendo, sin limitarse a ellos, la remoción, designación de curador, rendición de cuentas, etc., posibilidad que encuentra apoyadura en los cánones 306 y 586 – numeral 5° - del Código General del proceso, el último en su texto original, con antelación a la reforma introducida por la regla 37 de la ley 1996 de 2019, los cuales permiten a los jueces adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de sus determinaciones y, tratándose de guardadores, extiende su competencia a todos los actos tendientes a su designación"...

Y "Teniendo en cuenta la Ultractividad de la ley establecida en la sentencia STC 16392-2019, de la Corte Suprema de Justicia se tiene que todos los procesos que tengan que ver con remoción, designación de curador, rendición de cuentas, entre otros; iniciados antes de entrar en vigencia la ley 1996 del 2019, deberá ser tramitado por el Juez que profirió la Sentencia de Interdicción o Inhabilitación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y como quiera que se aportó, edicto emplazatorio, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto de mayo 10 de 2019, donde se dispuso emplazar a todas las personas que se creyeran con derecho a intervenir en el ejercicio de la guarda de la señora JAQUELINE ELENA ROJAS RODRIGUEZ, EL Despacho lo tiene en cuenta, para que surta los efectos legales dentro del presente tramite.

Ejecutoriado el presente auto, pase nuevamente a Despacho para fijar fecha de audiencia

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

Alicia del Rosario Cadavid de Suárez
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº ~~6~~ 48

HOY: 10 JUL. 2020

LORENA MARIA RUSI GÓMEZ
Secretaria